



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

Río Gallegos, 13 de mayo de 2019.-
NOTA N° 026 - C.FOL/19.-

Al Sr. Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dr. Evaristo Alfredo Ruiz
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar la confección en expediente del proyecto de resolución adjunto para ser incorporado al Orden del día de la próxima sesión Ordinaria, quedando la caratula de la siguiente manera:

Iniciador: Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

Extracto: Proyecto de Resolución Reconociendo al Grupo Scout N° 1115 “San Juan Pablo II” por su trabajo constante desarrollado en estos diez (10) años en la ciudad de Río Gallegos.-

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

VISTO:

El Expediente N°... , presentado por el Sr. Concejel Fabián Oscar Leguizamón – Bloque Unión Cívica Radical, y;

CONSIDERANDO:

Que el Grupo Scout N° 1115 “San Juan Pablo II” fundado el 25 de abril de 2009 cumplió diez (10) años desde su fundación;

Que es integrante de “Scouts de Argentina”, una Asociación Civil sin fines de lucro, que posee más de 70.000 miembros. Con presencia a lo largo y ancho del país.

Que el grupo es parte de un Movimiento Mundial educativo compuesto por niños, jóvenes y adultos, abierto a todas las personas, sin ningún tipo de distinción, que trabaja para “Construir un mundo mejor”,

Que este equipo desarrolla una intensa actividad, reuniéndose semanalmente en el Santuario María del Rosario de San Nicolás, los días sábado en el horario de 15:00 a 19:00;

Que en las actividades se propicia la aventura al aire libre, el aprender haciendo, un programa progresivo con actividades atrayentes y educativas,

Que el grupo scout fomenta la toma de decisiones por medio del juego democrático, y los adultos orientan, apoyan y estimulan a los jóvenes en este sentido;

Que a modo de ejemplo de las acciones de estos niños y jóvenes podemos mencionar que en el marco del Día de las buenas acciones han desarrollado jornadas de limpieza en la reserva costera urbana y la plaza arco iris, lo cual además de ser educativo para ellos tiene un impacto positivo en la comunidad;

Que, de hecho, la Misión del Movimiento Scout es contribuir a la educación de los jóvenes a través de un sistema de valores basado en la Promesa y la Ley Scout para ayudar en la construcción de un mundo mejor, donde las personas se desarrollen plenamente y jueguen un papel constructivo en la sociedad;

Que este Honorable Cuerpo debe reconocer y estimular el trabajo que se lleva adelante en estos espacios comunitarios;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN SESION ORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz



Artículo 1º.- OTORGAR UN RECONOCIMIENTO al Grupo Scout N° 1115 “San Juan Pablo II” fundado el 25 de abril de 2009, por su trabajo constante desarrollado en estos diez (10) años en la ciudad de Río Gallegos en pos de “Construir un Mundo Mejor”.-

Artículos 2º y 3º.- DE FORMA.-